



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCION N° 693/2026

EXPEDIENTE N°16-02285/26.-

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, referente a la solicitud efectuada por el señor Carlos Gabriel Blanco a fin de que sea incluido en el régimen de desarraigo. Y,

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante el dictado de la Resolución N° 4384/25 -punto n°3, se dispuso autorizar la contratación bajo la modalidad de relación de dependencia en favor del señor Carlos Gabriel Blanco para desempeñarse en la Vocalía de la doctora Anabel Fernández Sagasti con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Jefe (cfr. fs. 14/15).

2°) Que a fs. 04 obra adunada una solicitud efectuada por el señor Blanco, mediante la cual requiere a la señora Consejera, doctora Fernández Sagasti, la autorización para que sea incluido en el Régimen de Desarraigo.

Atento a lo peticionado, a fojas 03 la doctora Fernández Sagasti, en su carácter de Consejera de este Cuerpo, manifiesta su conformidad con lo requerido remitiendo los presentes obrados a la Dirección General de Recursos Humanos para la prosecución del trámite administrativo correspondiente.

3°) Que a fs. 05 obra copia del Documento Nacional de Identidad del peticionario, donde consta su domicilio en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

4°) Que a fs. 06 se encuentra glosada la declaración de residencia expedido por el Gobierno de la provincia de Mendoza, cuyo domicilio coincide con el obrante en el documento de identidad acompañado a fojas 05.

5°) Que a fs. 17 se aduna copia del servicio de la empresa de gas emitido por "Ecogas", a nombre de Vega Francisco A. (cuyo vínculo filial obra acreditado a fojas 07/08) y coincidente al domicilio denunciado a fojas 05/06.

6°) Que a fs. 11/13 se observa la acreditación del mayor gasto incurrido por el señor Blanco.

7°) Que a fs. 21 intervino la Dirección General de Recursos Humanos como área técnica, e informó que, teniendo en cuenta la documentación acompañada, resultaría posible hacer lugar a lo peticionado.

8°) Que se dio intervención a la Unidad de Auditoría Interna, quien manifiesta en su Nota UAI N°201/26 que no tiene objeciones que formular.

Por ello y en virtud de la facultad otorgada por Resolución N° 12/98, y la reglamentación dispuesta por la Resoluciones Nros. 228/08 y 319/08 del Consejo de la Magistratura,

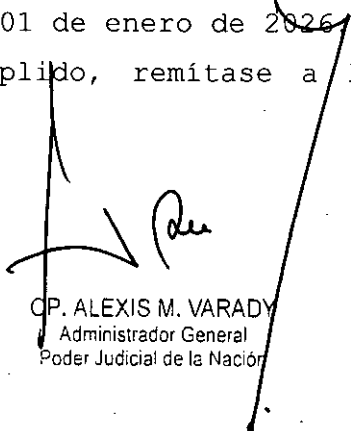
**EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION**

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos a habilitar el pago del beneficio por desarraigo previsto en la Resolución n° 2832/98 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Resoluciones Nros. 12/98, 228/08 y 319/08 de este Consejo de la Magistratura de la Nación, de acuerdo con la acreditación correspondiente, a favor del señor Carlos Gabriel BLANCO (DNI N°31.286.423), a partir del día 01 de enero de 2026.

Regístrese, hágase saber y, cumplido, remítase a la Dirección General de Recursos Humanos.

MBR.-


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación